

***PRÁCTICAS RESTAURATIVAS Y MEDIACIÓN EN CONFLICTOS CON  
CONSECUENCIAS PENALES: Perspectivas y Prácticas***

***(50 HORAS)***

*(Modalidad ON LINE 2022)*

**Propósito**

Este Seminario Taller propone 13 encuentros sincrónicos para vivenciar, experimentar y reflexionar sobre la función restaurativa para una nueva cultura social que priorice el potencial humano para dejarse afectar, y así dejar de verse como enemigos/adversarios para vivirse como semejantes.

**Objetivos Generales**

Se abordarán los conceptos y supuestos básicos del campo del abordaje consensual para la gestión y transformación de conflictos con consecuencias penales y los distintos enfoques paradigmáticos de respuesta social al delito –restaurativa y retributiva-.

Desarrollará los fundamentos elaborados por distintas perspectivas que se han ocupado de analizar el derecho del Estado a utilizar el sistema penal para des-motivar ciertas conductas sociales, y especialmente el derecho de acceso a la justicia mediante la utilización de medidas alternativas al juicio o a la pena. Y cómo, desde estas perspectivas, se justifica la necesidad de implementar políticas públicas que desarrollen abordajes restaurativos en respuesta a las infracciones a la ley penal y daño a las relaciones.

Los programas de mediación ligados al sistema penal, sea cuando éste último realiza la remisión de casos a servicios por fuera del sistema penal, o cuando habilita la realización de prácticas restaurativas mientras tramita una causa, presupone concepciones del delito como un daño a las relaciones interindividuales y comunitarias. Sin embargo, esas concepciones no siempre logran volverse operativas cuando la implementación no guarda coherencia con valores y principios del enfoque restaurativo.

**Objetivos Específicos**

1. Desarrollar las cuestiones y comprensiones que se plantean desde las perspectivas de

los derechos humanos, criminológicas, de derecho procesal y de abordaje psico-social de gestión colaborativa de conflictos, para justificar las respuestas que las sociedades y estados organizan en respuesta a actos infractores a la ley penal.

2. Comprender y distinguir aspectos sustanciales de las prácticas productoras de acuerdos en el sistema penal -probation, juicio abreviado, conciliación, mediación, diálogos restaurativos-.
3. Caracterizar el delito como un conflicto producido en el marco de la convivencia social y cómo el abordaje restaurativo se ocupa de poner en el centro del trabajo a las personas y a las dimensiones relacionales, familiares, comunitarias.
4. Conocer programas y experiencias en marcha en Argentina y otros países, sus logros y desafíos pendientes.

### **Modulos temáticos**

#### **I. PERSPECTIVA DE GESTIÓN COLABORATIVA Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS: LA MEDIACION EN FUNCION RESTAURATIVA**

##### **A. CONCEPTOS GENERALES** (Prof. Silvana Greco)

Respuestas sociales al delito: Justicia restaurativa y retributiva. Delito, culpa y sanción.

El delito como parte de actos convivenciales infraccionales. Daños a las relaciones, reparación, restauración, pacificación y co- responsabilización .

Distinciones entre el enfoque restaurativo, asistencial rehabilitador, sancionador/punitivo.

Prácticas productoras de acuerdos en el sistema penal: Conciliación, Mediación, Negociación, Probation, Juicio abreviado. Distinciones cualitativas: Actores que participan. Tipo de participación. Propósitos y metas. Distinciones con prácticas de promoción de acceso a derechos de enfoque socio-educativo en el sistema penal.

La terceridad, Intervención de terceros. Diferencias. Funciones. Conciliadores, mediadores, facilitadores, negociadores. Elementos cualitativos para distinguirlos: (i) Criterios de intervención –poder – derecho – intereses/necesidades; (ii) Comportamientos que promueve en los participantes, (iii) Narrativa que utiliza – de lógica excluyente o inclusiva-; (iv) tipos y niveles de participación; (v) Metas que buscan: reparatorias/transaccionales y restaurativos; (v) actores que participan.

La mediación como práctica relacional comunicativa: conversaciones que construyen realidades. Perspectiva construccionista de la comunicación.

El mediador como tercero en ejercicio de la multi-parcialidad. La mediación como conversación dialógica o de aprendizaje.

La mediación de enfoque restaurativo: un proceso de diálogos consigo mismo, con el otro, con la comunidad, vivencias, sentimientos y necesidades. Entre la autoafirmación y el reconocimiento. De la cultura de la enemistad a la del semejante.

La responsabilización individual como parte de la co-responsabilización. Una ética relacional, participación y ejercicio de ciudadanía.

Operadores jurídicos, participación y aporte de los abogados, de los operadores y prácticas de sostén, acompañamiento, asistenciales.

El uso del perdón. Conceptos de reconciliación y paz social.

Tensiones entre la mediación de enfoque restaurativo y el proceso penal. Hallazgos relevados en Programas de mediación penal en Argentina

#### *Bibliografía:*

- Caram María Elena, *El espacio de la Mediación Penal*. Revista La trama [www.revistalatrana.com.ar](http://www.revistalatrana.com.ar), cuyo primer número está destinado a mediación penal y en versión papel “La Trama de Papel” Ed. Galerna.
- Greco, S. *Informe de relevamiento de programas de mediación penal*. 2014-2015. Programa de Resolución Alternativa de Conflictos. Defensoría General de la Nación.

<http://www.mpd.gov.ar/pdf/prac/Informe%20%20RELEVAMIENTO%20PROGRAMAS%20MEDIACION%20PENAL%20ANEXOS%20COMPILADO%20-%20JULIO%202016.pdf>.

- Greco, S. *Procesos Autocompositivos en el sistema penal. Reparación, Conciliación, Mediación. Justicia Restaurativa*. Revista Pensamiento Penal, 1º noviembre 2016.

<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2016/11/doctrina44334.pdf>

- Greco S.- Iorio L. I - Kojdamanian, R., *Prácticas restaurativas facilitadas por mediadores del Programa de Resolución Alternativa de Conflictos de DGN – Preocupaciones sobre la Políticas Pública de mediación ligada al sistema penal* . Ponencia presentada en las VIII Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial. Buenos Aires. Agosto 2019.
- Greco S.- Iorio L. I - Kojdamanian, R., *Abordajes restaurativos y proceso judicial penal: ¿Es posible su convivencia como respuesta a un mismo conflicto? Prácticas del Programa de Resolución Alternativa de Conflictos del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*. Revista La trama, agosto 2020. [www.revistalatra.com.ar](http://www.revistalatra.com.ar).
- Naciones Unidas (2006): *Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC). Viena.
- Presas Dolores, *La Mediación Penal en el Poder Judicial. Orillando límites*. La Trama. Revista interdisciplinaria de mediación y resolución de conflictos. N° 13, mayo 2013. [http://www.revistalatra.com.ar/contenidos/larevista\\_articulo.php?id=251&ed=37](http://www.revistalatra.com.ar/contenidos/larevista_articulo.php?id=251&ed=37).

## **B. ABORDAJE PSICO-SOCIAL DE LA MEDIACIÓN. LA COMUNIDAD**

**PARTICIPATIVA** (Prof. Juan Carlos Vezzulla) Invitada especial Jueza Gláucia Foley (Bra.)

Más allá del procedimiento: La mediación como teoría social. Principios y propuestas relacionales.

Acción colonizadora y acción de reconocimiento. Cooperación opción a la imposición verticalista y el asistencialismo generador de exclusión.

La restauración del vínculo interpersonal y social. Justicia restaurativa.

La mediación restaurativa con adolescentes autores de acto infractor. La adolescencia, la función mediadora y la comunicación. el abordaje de las dificultades relacionales por medio del diálogo, la reflexión, el respeto, la cooperación y la consciencia responsable de la trascendencia de las decisiones y de los actos.

La comunidad. Mediación para una comunidad participativa y autónoma.

El rol protagónico de la comunidad en la concepción restaurativa. Principios.

.La experiencia de más de 20 años del Programa de Justicia Comunitaria en Brasilia y de otras experiencias en Brasil, un trabajo para la comunidad, con la comunidad, por la comunidad. Comunidades que desarrollan sus capacidades de realizar una gestión cooperativa para poder atender satisfactoriamente sus necesidades y conflictos, por medio del diálogo, del respeto y de la inclusión.

### *Bibliografía:*

Juan Carlos Vezzulla:

- *Ser Mediador*, Reflexões. In: SALES, Lilian de Moraes. (Org.)
- *Mediação*. Teoria e Prática. Guia para Utilizadores e Profissionais. Lisboa, Ministério da Justiça de Portugal: Agora Publicações, 2003.
- *Mediación para una Comunidad Participativa*. Revista Mediadores en Red, del mes de julio 2007, Buenos Aires.
- *¿Qué mediador soy yo?*” Revista La Trama, 2007 Buenos Aires.

- *Mediación por qué, para qué y para quién.* Revista de Mediadores en Red, 2008, Buenos Aires.
- *Mediación con adolescentes autores de infracción* Segunda edición en versión electrónica corregida y aumentada editado por Acuerdo Justo, España. [www.acuerdojusto.es](http://www.acuerdojusto.es) 2010

### **C. LAS VÍCTIMAS EN LA MEDIACIÓN Y EL ABORDAJE RESTAUTATIVO**

(Prof. Ulf\_Christian E Nordenstahl) Invitada especial Diana Marquez de Asociación de Víctimas por la Paz.

Victimología. El concepto de víctima y victimización Cuestiones victimológicas: Formas de victimización. La re-victimización. El abordaje victimológico. Narrativa y discurso. El trabajo resiliente y la ética del cuidado.

#### *Bibliografía:*

- Nordenstahl, Ulf Christian E: *Mediación penal. De la práctica a la teoría*, Librería editorial histórica Emilio. J. Perrot, Buenos Aires, segunda edición actualizada y ampliada, 2010.
- Nordenstahl, Ulf Christian E: "*Apuntes sobre victimología*", Editores del Sur, Buenos Aires, 2019
- Neuman, E.: "*Victimología*", Buenos Aires, Universidad, 1994

### **D. LA MEDIACION PREVENCIONALY POLICIAL** (prof. Evangelina Trebolle)

La mediación policial- Concepto- modalidades en Argentina y el mundo

Diferencias entre las distintas practicas Negociación- Negociación en crisis- Facilitación- mediación

Programas policiales donde se aplican estos métodos en Argentina:

Experiencia de Jujuy- Unidad de mediación policial su tarea

La aplicación de los métodos Marc como base para la construcción de un Nuevo modelo policial en democracia

El enfoque restaurativo, su aplicación en la tarea policial, enfocado a la víctima y al infractor.

Programas desarrollados en el rol de custodia y traslado de detenidos.

### *Bibliografía*

- Álvarez G. S. (2003) *“La Mediación y el Acceso a la Justicia”*. Buenos Aires. Rubinzal-Culzoni.
- Bush, B. - Folger J., (1996) *“La promesa de la mediación”*, Buenos Aires. Granica.
- Cobler E. –Sole E. (2017) *Mediacion y practicas restaurativas policiales*. Uno Editorial
- Dana, D. (2002) *El manejo de las Diferencias* – U.S.A.-MTI Publicaciones.
- de Bono, E. (1994) *“El pensamiento lateral”*, Barcelona, Paidós.
- Entelman R. (2002) *Teoría del Conflicto*- Buenos Aires- Gedisa.
- Gallardo R- Cobler E (2012) *Mediacion Policial*- Ed. Dykinson
- Folberg J, Taylor A. (1992). *“Mediación. Resolución de conflictos sin litigio”*. México. Limusa y Noriega Editores.
- Fukuyama, F. (1999) *“La Gran Ruptura”*. Buenos Aires. Atlántida.
- García Hon A. (2000) *Negociar el Riesgo*. Barcelona España – Ed Ariel.
- Goleman D. (1996) *“La inteligencia emocional”*. Buenos Aires. Javier Vergara Editor S.A.

- Highton, E.; Álvarez, G. y otro. (1998) “*Resolución Alternativa de Disputas y Sistema Penal*” Buenos Aires. Ad Hoc.1998.
- Rosenberg M. (1999) *Comunicación no violenta*. Gran aldea editores
- Ury, W. (1996) “*Supere el no. Cómo negociar con personas que adoptan posiciones obstinadas*”. Bogotá, Norma.
- Ury W. (2000) “*Alcanzar la Paz*”. Buenos Aires. Paidós.
- Vinyamata, E (1996).” *La resolución de conflictos*”, Barcelona. Cuadernos de Pedagogía
- Trebolle María Evangelina, *Mediación prevencional*. Ed República, 2013.
- Wachtel T. *La justicia restaurativa en la vida cotidiana. Documento presentado en la Conferencia “Reconfigurando las Instituciones Australianas: Justicia Restaurativa y Sociedad Civil,”*The Australian National University, Canberra, Febrero 16-18, 1999
- Zehr H, *El pequeño libro de la Justicia Restaurativa*.  
[https://slide.mx/download/howard-zher-el-pequeo-libro-de-la-justicia-restaurativa\\_59cba32df58171f03cc5e95a\\_pdf](https://slide.mx/download/howard-zher-el-pequeo-libro-de-la-justicia-restaurativa_59cba32df58171f03cc5e95a_pdf).

## II. ALGUNOS AUTORES DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA (Prof. Mariela Barresi)

La visión restaurativa, las finalidades alternativas: un recorrido por autores relevantes y críticos. Su ubicación, linajes y adscripciones ideológicas de sus concepciones.

### *Bibliografía*

- Brunila Pali, *La diferencia de la Justicia Restaurativa: una concepción de cuatro características*. En el libro *Nuevas dimensiones del principio de legalidad en el*

proceso penal. Justicia Restaurativa 1. Director: Donna E., Vice directora: Ledesma A. Rubinzal-Culzoni Editores. Buenos Aires 2019.

### III. PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA PENAL Y PENAL JUVENIL (Prof. Daniela Vetere)

El concepto de justicia restaurativa, sus elementos y su evolución en el marco del derecho internacional de los derechos humanos.

Los estándares de derechos humanos en materia de justicia penal juvenil y justicia restaurativa.

Puntos de vinculación entre el sistema penal y el acceso a derechos económicos, sociales y culturales en materia de adolescentes.

Recientes reformas legislativas, procesales e implementación de mecanismos restaurativos a la luz de los estándares mencionados. Algunas discusiones jurisprudenciales actuales.

#### *Bibliografía:*

- Gudíño, Marcela, Lugano, Ma. Jimena, Aguilar Mariana y Fernández María Teresa; *Responsabilidad subjetiva en la justicia penal juvenil en Justicia penal juvenil especializada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Editorial Jusbaire, 2015. Disponible en: <http://editorial.jusbaire.gov.ar/libro/cargar/75>.
- Kemelmajer de Carlucci Aida, *Justicia Restaurativa: posible respuesta para el delito cometido para menores de edad*. Rubinzal Culzoni 2004.
- Vetere, Daniela, *Justicia restaurativa y solución alternativa de conflictos en el marco de una justicia penal juvenil* en “Justicia Restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil: conceptos, perspectivas y mecanismos procesales para su implementación”. Colección “Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Seguimiento de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño” de la

Secretaría de Derechos Humanos con la colaboración de UNICEF. Disponible en:[http://www.jus.gob.ar/media/1129109/17-dhpn-justicia\\_restaurativa\\_en\\_el\\_sistema.pdf](http://www.jus.gob.ar/media/1129109/17-dhpn-justicia_restaurativa_en_el_sistema.pdf).

- *Principios Básicos sobre la Utilización de Programas de Justicia Retributiva en Materia Penal*, Resolución 2002/12 del Consejo Económico y Social. E/2000/INF/2/Add.2.
- *Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad* (Reglas de Tokio).
- *Observación General 24 del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas* (párrafos 8; 13 a 18 y 20).

#### IV. **PERSPECTIVA CRIMINOLÓGICA** (Prof. Daniel Achutti y Prof. Raffaella Pallamolla –Brasil-)

Criminología crítica y justicia restaurativa.

Cultura jurídica y conservadurismo judicial.

La importancia del abolicionismo penal para un modelo crítico de justicia restaurativa para Latinoamérica

##### *Bibliografía:*

- ACHUTTI, Daniel. *Justiça restaurativa e abolicionismo penal*. 2. ed. SP: Saraiva, 2016.
- CHRISTIE, Nils. *Conflicts as Property*. In: *The British Journal of Criminology*, vol. 17, n. 1, 1977 (en español: CHRISTIE, Nils. *Los conflictos como pertenencia*. In: *De los delitos y de las víctimas*. Buenos Aires: Ad Hoc, 1992).
- CHRISTIE, Nils. *Images of Man in Modern Penal Law*. In: *Contemporary Crises* [título actual: *Crime, Law and Social Change*], vol. 10, n. 1. Amsterdam: Elsevier, 1986 (en español: CHRISTIE, Nils. *Las imágenes del hombre en el derecho penal moderno*. In: *Abolicionismo Penal*. Ediar: Buenos Aires, 1989).

- HULSMAN, Louk. *Critical Criminology and the Concept of Crime*. In: Contemporary Crises [título actual: Crime, Law and Social Change], vol. 10, n. 1. Amsterdam: Elsevier, 1986 (en español: HULSMAN, Louk. *La criminología crítica y el concepto de delito*. In: Abolicionismo Penal. Buenos Aires: Ediar, 1989).
- PALLAMOLLA, Raffaella. *Justiça Restaurativa: da teoria à prática*. SP: IBCCRIM, 2009.
- PALLAMOLLA, Raffaella. A mediação penal no Brasil: presente e futuro. In: Mello, Kátia Sento Sé; Baptista, Bárbara Gomes Lupetti; Filpo, Klever Paulo Leal. (Orgs.). Potencialidades e incertezas de formas não violentas de administração de conflitos no Brasil e na Argentina. Porto Alegre: Evangraf/Palmarinca, 2018.

#### V. PERSPECTIVA PROCESAL PENAL (Prof. Gabriel Fava)

La contemplación de mecanismos adecuados de resolución de conflictos en los códigos procesales penales modernos de tinte acusatorio y en los regímenes procesales penales juveniles.

La legislación de fondo (art. 59 inc. 6° del CP) y la remisión a las legislaciones procesales. Principios, derechos y garantías involucrados en ambos casos.

La falta de una regulación procesal a nivel nacional y su análisis bajo los parámetros de los principios, derechos y garantías constitucionales involucrados. La perspectiva de Derechos Humanos. Las problemáticas de instrumentación del nuevo Código Procesal Penal Ley 27.063.

La distinción entre la extinción de la acción penal y el archivo de las actuaciones.

Los *Centros, Programas, Oficinas* encargados de instrumentar y aplicar estos mecanismos consensuales en las distintas provincias y en la CABA. Su conformación y los organismos de quien dependen.

*Bibliografía:*

- Binder, Alberto M: *Derecho Procesal Penal*, Tomo IV (Reparación y pena, conciliación y mediación), Ad Hoc, Buenos Aires, 2018.
- Fava, Gabriel: “*La mediación como mecanismo complementario de resolución de conflictos analizada desde una perspectiva constitucional y de Derechos Humanos*”. En: Premio de Formación Judicial 2011/2012, Buenos Aires: Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Eudeba, 61-82, 2012.
- Fava, Gabriel: “*La importancia de la justicia restaurativa en las tendencias actuales del derecho procesal penal. Debate sobre algunos aspectos problemáticos de su regulación e instrumentación práctica*”, en Revista de Derecho Penal y Criminología, La Ley-Thomson Reuters, Año IX, número 02, Buenos Aires, marzo de 2019, p. 233-240.
- Fava, Gabriel: “*La incorporación de mecanismos de justicia restaurativa en el Código Penal de la República Argentina y en el Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Debate sobre algunos aspectos problemáticos de su regulación e instrumentación práctica*”, ponencia presentada en el Congreso Sociology of Law llevado a cabo en Porto Alegre, 2018.
- Hassemer, Winfried: *Crítica al derecho penal de hoy*, Universidad del Externado de Colombia, Bogotá, 1997.
- Maier, Julio B. J: *El ingreso de la reparación del daño como tercera vía al Derecho penal argentino*, en *El Derecho Penal Hoy Homenaje al profesor David Baigún*, Julio B.J. Maier y Alberto Binder (comps.), Editores del Puerto, Buenos Aires, 1995.
- Roxin Claus: *Derecho Penal, Parte General*, Tomo I, apartado § 3 III ¿La reparación como tercera vía del Derecho Penal?, Thomson Civitas, Madrid, 1997.
- Spagnolo, Ana María: *Mediación Penal en Argentina*, el autor, San Rafael, 2017.

**VI. ESTUDIOS SOBRE EXPERIENCIAS DE ENFOQUE RESTAURATIVO CON JÓVENES EN ARGENTINA E IBEROAMÉRICA (Prof. Deborah Dobniewski)**

Estudios investigativos realizados por equipos especializados, que analizan cómo en el campo de la justicia penal juvenil argentina y otros países de Latinoamérica son incorporadas determinadas innovaciones inspiradas en el enfoque de la llamada “justicia restaurativa”.

Estado comparativo de Programas en Argentina y en Iberoamérica, tomando aspectos referidos al cumplimiento de los países de la normativa internacional de derechos humanos de la infancia; la incidencia de las reformas normativas, creación de estructuras y programas, convenios y protocolos en la efectiva aplicación de abordajes Restaurativos especializados; existencia y rol otorgado a operadores y equipos interdisciplinarios, así como buenas experiencias, obstáculos y recomendaciones.

*Bibliografía*

- *Informe Preliminar, Consultoría para la elaboración de estudios sobre el sistema penal juvenil.* Villalta – Llobet – Medan- Graziano (Investigadoras). Deborah Dobniewski ,Coordinadora Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Comisión de trabajo creada por Res. 21/2017 MJyDDHH
- *Estudios Consultoría sobre el sistema penal juvenil en Argentina y análisis de los avances normativos y de políticas públicas.* BID 2019. En el marco del desarrollo de la Declaración Iberoamericana de Justicia Juvenil Restaurativa. COMJIB 2021

**VII. EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS QUE PARTICIPAN EN ESTA EDICIÓN DEL CURSO (AÑO 2022)**

Equipo de Programas con experiencias de mediación y otras prácticas restaurativas ligadas al sistema penal y carcelario en Argentina. Presentación del marco de actuación, metodología, logros y desafíos, a cargo de los Equipos profesionales de dichos programas.

**Participan en esta versión 2022:**

- **Centro de Mediación del Consejo de la Magistratura de CABA**, mediadoras *Nélida Reggiardo, Susana Velázquez, Silvina Russo.*
- **Equipo de Prácticas Restaurativas con Adolescentes de San Martín**, mediadoras *Nancy Carpazano, Norma Carpazano, Sonia Daulte y María Cruz Walger.*
- **Programa de Resolución Alternativa de Conflictos**. Defensoría General de la Nación, mediadoras *Laura Inés Iorio y Romina Kojdamanian.*
- **Probemos Hablando y Concordia, Procuración Penitenciaria de la Nación**, *Alberto Volpi, Mariana Volpi y equipo.*
- **Cooperativa Liberté de detenidos cárcel de Batán y Comités de Prevención de Conflictos Mario Juliano**, *Florencia Fernández*, mediadora de los Comités, *Asociación Pensamiento Penal y Javier “Pampa” Aguirreal*, coordinador *Cooperativa Liberté*

**EQUIPO DOCENTE DEL SEMINARIO- TALLER:**

Profesores Mediadores multidisciplinarios, con formación y experiencia en enfoque restaurativo *Silvana Greco, Evangelina Trebolle, Ulf Christian Eiras Nordenstal, Juan Carlos Vezzulla*

Profesores Especialistas en temas específicos: *Daniel Achutti (Brasil); Mariela Barresi; Deborah Dobniewski; Gabriel Carlos Fava; Glaucia Foley (Brasil); Diana Marquez, Daniela Vetere; Raffaella da Porciuncula Pallamolla (Brasil)*

**METODOLOGÍA:** Clases sincrónicas en línea, Classroom, Foros de intercambio, Material de lectura y audiovisuales

**PAUTAS DE APROBACION Y CERTIFICACION ACADEMICA:** Asistir al 75% de las clases y cumplir con una evaluación final en la que el participante deberá dar

respuesta a consignas referidas a los contenidos desarrollados en el seminario y tratados en la bibliografía de estudio.

**DÍAS DE CLASE:** jueves de 17 a 21 horas.

***Inicio:*** 1 de setiembre. ***Finalización:*** 24 de noviembre.